

Legislatura Ordinaria

Sesión 21.a en Martes 24 de Julio de 1945

Ordinaria
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA, DON ARTURO

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se califica de simple la urgencia de un proyecto que traspasa fondos de diversos ítem dentro del Presupuesto de Relaciones Exteriores.
2. El señor Alessandri Palma (Presidente) rinde homenaje a la memoria del señor Luis Claro Solar, recientemente fallecido. Adhieren a este homenaje los señores Aldunate, Opitz, Del Pino y Rivera.
3. El señor Durán se hace cargo de las observaciones formuladas por el señor Rivera, en sesión del 4 de julio último, en contra de la economía dirigida y de la creación de un organismo regulador del proceso económico, denominado "Consejo Nacional de Economía"; insiste en la conveniencia de organizar dicho Consejo; defiende el principio de la intervención del Estado en la vida económica y la necesidad de crear dentro de la democracia política una democracia económica en la que actúen coordinadamente el capital, la técnica y el trabajo, con miras al bienestar colectivo.
4. A indicación del señor Bórquez, se acuerda publicar "in extenso" este discurso.
5. El señor Del Pino queda inscrito para usar de la palabra, en la próxima semana, sobre la misma materia indicada en el número anterior.
6. El señor Grove se refiere al proyecto presentado por el señor Cruz Coke sobre concesión de préstamos a pequeños propietarios, a compradores de sitios a plazo y a mejores, y aboga por su pronto despacho. Pone de relieve la situación creada a los vecinos de la población "El Pino", con motivo de algunas resoluciones adoptadas por la Caja de la Habitación Popular.
7. El señor Grove alude a un proyecto que presentó sobre medidas para detener la desvaloración de la moneda y lo relaciona con las posibilidades que abren sobre el particular los acuerdos de política monetaria y financiera adoptados en la Conferencia de Bretton Woods, ratificados ya por el Senado de los Estados Unidos.
8. El señor Grove solicita se oficie en su nombre al señor Ministro de De-

fensa Nacional, pidiéndole el envío de un proyecto sobre mejoramiento económico del personal civil de las instituciones de la Defensa Nacional.

8. El señor Lafertte concuerda con lo expresado por el señor Grove sobre la situación de los habitantes de la población "El Pino". Pide, asimismo, que se acelere el despacho del proyecto del señor Cruz Coke sobre concesión de préstamos a pequeños propietarios, a compradores de sitios a plazo y mejoreros.

9. A petición del señor Martínez Montt, se acuerda remitir oficio en su nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se inviertan los fondos consultados para la ejecución de trabajos de defensa en la caleta pesquera "La Gloria" y otras obras similares en San Vicente (Talcahuano).

10. A petición del señor Lafertte se acuerda dirigir oficio en su nombre al señor Ministro del Interior, solicitándole arbitre las medidas necesarias para resolver la escasez de bencina que afecta a la oficina salitrera "María Elena", y al señor Ministro del Trabajo a fin de que se sirva pedir informe y comunique al Senado las razones que motivaron la negativa de la Caja de la Habitación Popular para hacer efectivo un préstamo, ya acordado, a la Municipalidad de Antofagasta.

11. A petición del señor Torres, se acuerda enviar oficio en su nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole adopte las medidas conducentes a mejorar los caminos en el valle de Huasco.
Se suspende la sesión.

12. A Segunda Hora, se constituye la Sala en sesión secreta, para considerar asuntos de carácter particular.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. — De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley sobre traspaso de fondos entre los ítem que indica del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el cual solicita la urgencia, en todos sus trámites constitucionales.

Pasa a Comisión de Hacienda el proyecto y queda para tabla la urgencia.

2. — De un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Torres, referentes a la iniciación de obras eléctricas en la ciudad de Vicuña y ampliación de las mismas en el puerto de Coquimbo.

Queda a disposición de los señores Senadores.

3. — De un oficio del Tribunal Calificador de Elecciones, con el que transcribe la sentencia de proclamación definitiva de Senadores y Diputados, respectivamente, por la 9.a Circunscripción Provincial de Valdivia a Magallanes y la 25.a Agrupación Departamental de Chiloé.

Se manda a archivar.

4. — De un oficio de la Comisión Especial sobre reforma del Reglamento, en el que comunica que ha procedido a constituirse, designando como su Presidente al Honorable Senador señor Opaso;

Se manda a archivar.

5. — De trece informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley remitido por la H. Cámara de Diputados sobre transferencia de una propiedad en Nueva Imperial a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos;

Doce de la Comisión de Solicitudes Particulares recaídos en los asuntos

que se indican, sobre beneficios a las siguientes personas:

María Teresa Las Heras;
 Julia Elvira, María Melania y María Mercedes Segura y Toro;
 Eugenia Enríquez Plaza de los Reyes viuda de García;
 Martiniano Martínez Guzmán;
 Griselda Iglesias vda. de Almeida;
 Cándida Santa María vda. de Olivares;
 Marta Gómez vda. de Acevedo;
 Bernarda Alvarado vda. de Perla;
 Eduardo Rojas Herrera;
 Eva Silva Guerra;
 Edmundo Wolf Stowhas, y
 Blanca Prat vda. de Undurraga;
 Quedan para tabla.

José Rafael Reyes Zañartu;
 Roberto Walker Saavedra, y
 Ricardo Guerra Herrera.

Sobre concesión de diversos beneficios de carácter militar, a las siguientes personas:

Enrique Pérez Lavín, y
 Belarmino Guerrero Bittner A.
 Sobre aumento de pensión a las siguientes personas:

Julio Ramos Rojas;
 Rebeca Martínez vda. de Steck;
 Teresa y Leonor Montt Frederick;
 Exequiel Hernández Pino, y
 Julia Correa de la Cuadra;
 Sobre concesión de pensión de gracia de doña Rosa Rivera Altamirano.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

6 — De tres mociones:

Una del Honorable Senador señor Videla, con la que inicia un proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Combarbalá para contratar un empréstito destinado a la adquisición de la Planta Eléctrica de la Caja de Crédito Minero y reparación de la red de alumbrado de esa ciudad.

Pasa a la Comisión de Hacienda;

Una del Honorable Senador señor Walker, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión de un nuevo plazo de sesenta días para que los abogados se acojan al régimen de previsión que estableció la ley 7,871, de noviembre de 1944, en la forma y condiciones previstas en la misma ley;

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social;

Una de los Honorables Senadores señores Poklepovic y Opitz, con la que inician un proyecto de ley sobre aumento de la pensión de que actualmente disfruta don Manuel Novoa Cuadra;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

7.— De doce solicitudes:

Sobre abono de tiempo a las siguientes personas:

Guillermo Saavedra Varas;
 José Maximiliano Bravo Bravo;

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Haverbeck, Carlos
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Allende, Salvador	Lafertte, Elías
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Carlos Alber.
Bórquez, Alfonso	Martínez, Julio
Cerda, Alfredo	Muñoz, Manuel
Correa, Ulises	Opaso, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Opitz, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Ortega, Rudecindo
Domínguez, Eleodoro	Pino, Humberto del
Duhalde, Alfredo	Poklepovic, Pedro
Durán, Florencio	Prieto, Joaquín
Echenique, Diego	Rivera, Gustavo
Errázuriz Ladislao	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Maximiano	Torres, Isaur
Grove, Marmaduke	Videla, Hernán
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio
Guzmán, Eleodoro E.	

Secretario: Altamirano Fernando.

Prosecretario: González D., Gonzalo.

ACTA APROBADA

Sesión 19.a ordinaria, en 17 de julio de 1945

Presidencia del señor Alessandri Palma

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri, Fernando; Alvarez, Allende, Amunátegui, Bórquez, Cerda, Correa, Cruz Concha, Domínguez, Duhalde, Echenique, Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; Grove, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Jirón, Lafertte, Larraín; Martínez, Carlos A.; Martínez, Julio; Muñoz, Ocampo, Opaso

Opitz, Ortega, Pino del, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 17.a, especial, en 12 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 18.a, especial secreta, en 17 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Irán, al señor Manuel Garretón Walker, Ministro en Turquía.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo solicita el acuerdo de esta Corporación para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Tomás Gatica Ibacache.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Diez de la H. Cámara de Diputados:

Con los dos primeros recaba el asentimiento del H. Senado para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

1.º El que hace extensivo a los Jefes, Oficiales, Clases y Soldados del Ejército y Guardia Nacional Movilizada, que tomaron parte en la campaña de 1891, en la fecha comprendida entre el 7 de enero y 28 de agosto de ese año, y que actualmente no gozan de pensión, los beneficios de las leyes refundidas N.os 5,311, de 6 de diciembre de 1933, y 5,386, de 21 de enero de 1934, y

2.º El que concede pensión a las familias de los carabineros y miembros del Ejército fallecidos a consecuencia de los hechos ocurridos el 15 de septiembre de 1938, y

El que destina fondos para la realización de un plan de obras públicas en el departamento de San Fernando;

Con el tercero comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que dispone que los documentos del Ministerio de Tierras y Colonización, ingresarán al Archivo Nacional cuando tengan diez años de antigüedad;

Quedan para tabla.

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, por el cual se crea la Empresa Nacional de Transportes Colectivos;

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los seis siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre facultad al Presidente de la República, para dictar las medidas señaladas en el artículo 8.º, letra d), de la ley 7,401, de 31 de diciembre de 1942, por el plazo de seis meses, contados desde el 9 de julio de 1945, y conforme a los mismos procedimientos que establece dicha ley;

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia;

2) Sobre transferencia a la Municipalidad de Limache del terreno de propiedad fiscal que indica;

3) Sobre autorización a la Municipalidad de San Fernando, para expropiar los terrenos que indica, destinados al ensanche del Estadio Municipal;

4) Sobre autorización a la Municipalidad de Ovalle para vender y transferir a la Corporación de Fomento a la Producción, el terreno de propiedad municipal que indica, con el fin de que en él se construya la fábrica de postes de concreto armado;

5) Sobre autorización al Presidente de la República para ceder gratuitamente a la Municipalidad de Valdivia, un retazo de terreno fiscal, destinado exclusivamente a la ampliación y rectificación de las calles que se indican, de dicha ciudad, y

6) Sobre fijación de límites entre los departamentos de Imperial y Pitrufquén;

Pasan a la Comisión de Gobierno.

Mociones

Una del Honorable Senador señor Bórquez en la que inicia un proyecto de ley que concede a las Municipalidades de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue autorización para invertir hasta un 10 o 0

de sus ingresos ordinarios en la suscripción o adquisición de acciones de sociedades que explotan el servicio público de distribución de energía eléctrica en dichas provincias.

Una de los Honorables Senadores señores Poklepovic, Muñoz, Cerda y Guzmán, con la que inician un proyecto de ley por el cual se agrega al final del inciso primero del artículo 6.º de la ley N.º 5,055, de 12 de febrero de 1932, la frase que indica, relativa a reuniones extraordinarias de carteras a beneficio de los Cuerpos de Bomberos de la ciudad en que funcionan hipódromos, si no fuere cabecera de departamento:

Pasan a la Comisión de Gobierno.

Una del Honorable Senador señor Bórquez, con la que inicia un proyecto de ley por la cual se concede, por gracia, a don Norberto Pedrero Soto, el derecho a que su actual pensión de retiro le sea reajustada en conformidad a las disposiciones legales vigentes, aplicables para el retiro de los Oficiales Mayores de la Armada en actual servicio.

Una del Honorable Senador señor Ladislao Errázuriz, con la que inicia un proyecto de ley sobre prórroga y aumento de la pensión de que actualmente disfruta doña Gracelda Montero v. de Fuenzalida;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Cablegrama

Uno del Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, con que agradece los saludos enviados por esta Corporación con motivo del aniversario de la Independencia de ese país;

Se da lectura al documento y se manda archivar.

Fácil despacho

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Florida para contratar un empréstito

Considerado en general el proyecto del rubro, se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento unánime de la Sala se entra a la discusión particular al tenor del informe evacuado sobre el particular por la H. Comisión de Gobierno.

Los artículos 1.º, 2.º y 3.º se dan sucesiva y tácitamente por aprobados en la forma propuesta por la Honorable Cámara.

En discusión el artículo 4.º, respecto del cual la Comisión propone agregarle el siguiente inciso nuevo:

“La prórroga de la contribución a que se refiere el inciso primero solamente podrá efectuarse una vez contratado el empréstito a que se refiere la presente ley”, se da tácitamente por aprobado juntamente con la enmienda propuesta por la Comisión.

Los artículos 5.º a 12 inclusivos, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados en los términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es el siguiente:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Florida para contratar un empréstito hasta por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) a un interés no superior al siete por ciento (7 o/o) anual y con una amortización acumulativa, también anual, de un uno por ciento (1 o/o). Si el empréstito se contratase en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o/o) de su valor nominal.

Artículo 2.º— El producto del empréstito se destinará a los siguientes fines:

a) Mejoramiento del servicio eléctrico de la comuna ..	\$ 50.000.—
b) Construcción de un edificio para Casa Consistorial ..	200.000.—
c) Reparaciones en el Matarero Municipal ..	50.000.—
d) Construcción de un edificio municipal para el funcionamiento de los servicios públicos de Copiapuemu ..	100.000.—
Total ..	\$ 400.000.—

Artículo 3.º— Si alguna de las obras enumeradas en el artículo anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en nuevas obras que indicará la Municipalidad de Florida, previa aprobación en sesión especial destinada a este objeto.

Artículo 4.º— Prorrógase, con el exclusivo objeto de atender al servicio del empréstito autorizado por la presente ley, la contribución adicional de uno por mil anual

sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Florida, establecida en el artículo 3.º de la Ley N.º 5,873, de 12 de agosto de 1936, contribución que regirá hasta la total cancelación de los referidos bonos o empréstitos, y que se cobrará en conformidad a las disposiciones de la ley N.º 4,174, sobre impuesto a la propiedad territorial.

Cesará el cobro de la contribución adicional aludida en el inciso anterior si el empréstito que autorizó la ley N.º 5,873, de 12 de agosto de 1936, estuviere totalmente amortizado y no se hubieren contratado, dentro del plazo de ocho meses, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial", el empréstito que autoriza el artículo 1.º o los préstamos a que se refiere el artículo 8.º

La prórroga de la contribución a que se refiere el inciso primero solamente podrá efectuarse una vez contratado el empréstito a que se refiere la presente ley.

Artículo 5.º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Florida completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se efectuarán por sorteo.

Artículo 6.º— El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Florida, por intermedio de la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con los normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 7.º— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la Partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por

intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en la Partida de Ingresos Extraordinarios, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos y, finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Artículo 8.º— Si no fuere posible colocar el empréstito autorizado en el artículo 1.º, de la Municipalidad, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito o cualquiera otra institución bancaria, préstamos con o sin garantía especial hasta por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000). En este caso, la Municipalidad queda autorizada para convenir libremente con la institución contratante el tipo de interés y amortización respectivos.

Artículo 9.º— Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo 1.º de esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 10.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o del departamento, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras consultado en el artículo 2.º.

Artículo 11.— Para los efectos de la contratación y servicio del empréstito autorizado por el artículo 1.º, regirán las disposiciones de la ley N.º 7,461, de 31 de julio de 1943, en lo que no sean contrarias a la presente ley.

Artículo 12.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito.

Considerado en general el proyecto del rubro, juntamente con el informe de la Comisión de Gobierno en que se propone enviar este asunto en informe a la Comisión de Hacienda; para los efectos de que se pronuncie sobre su financiamiento, se da tácitamente por aprobado el referido informe acordándose, en consecuencia, referir este negocio a la expresada Comisión de Hacienda junto con la especial reco-

mendación que hace el señor Guzmán para que sea despachado cuanto antes.

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito.

Considerado en general el proyecto del rubro, juntamente con el respectivo informe de la Comisión de Hacienda, en el que ésta aconseja el rechazo del financiamiento propuesto para este asunto, usan de la palabra los señores Martínez Montt, quien solicita que sea devuelto en informe a la Comisión de Gobierno; el señor Walker, quien complementa la indicación anterior en el sentido de fijarle a la Comisión un plazo hasta el miércoles próximo, los señores Jirón, Amunátegui y el señor Opitz, quienes piden que se trate de este asunto desde luego.

Por haber llegado la hora de término de la tabla de Fácil Despacho, queda pendiente la discusión de este asunto.

Incidentes

A petición del H. Senador señor Torres, se acuerda anunciar para la tabla de Fácil Despacho el proyecto sobre facilidades para la construcción de alcantarillados domiciliarios.

A petición del señor Bórquez, se acuerda eximir del trámite de Comisión y anunciar en la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión un proyecto sobre autorización a las Municipalidades de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, para suscribir acciones de las sociedades que explotan el servicio público de distribución de energía eléctrica en esa región.

A petición del señor Ortega, se anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión, el proyecto sobre autorización al Ejecutivo para transferir un bien raíz en Imperial a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El Honorable señor Ocampo pide se anuncie para la tabla de Fácil Despacho el proyecto sobre indemnización a las víctimas de la catástrofe de Sewell.

Con este motivo, se le hace presente al señor Senador que dicho proyecto está en informe ante la Comisión de Trabajo, declarando, el señor Presidente, que se pro-

curará el más pronto despacho del informe en referencia.

El señor Guevara usa, en seguida, extensamente de la palabra para referirse:

En primer lugar, a la sequía que afecta a la provincia de Coquimbo, para solicitar que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación solicitándole se inicien cuanto antes las construcciones de regadío que, para esa región, consulta el Plan de Obras Públicas. petición que es unánimemente acogida por la Sala;

En segundo término para tratar de las conclusiones de la décimasexta sesión plenaria del Partido Comunista, y al informe político evacuado en esa Asamblea por el señor Lafertte.

Previo una prórroga de la sesión por el término necesario usa, a continuación, de la palabra el señor Larraín, para referirse a observaciones recién formuladas en el Senado sobre economía dirigida o planificada.

El Honorable señor Del Pino formula indicación para publicar in extenso el discurso del señor Larraín.

Atendida la oposición que hace el señor Lafertte, se procede a votar la indicación en referencia, resultando, aprobada por 28 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Se acuerda, por tanto, hacer la publicación solicitada.

El señor Grove pide a la Comisión de Hacienda quiera activar el estudio del proyecto presentado por Su Señoría sobre medidas para detener la desvalorización de la moneda.

El Honorable Senador señor Cruz Coke se refiere, a continuación, a la reducción de subsidios de la ley de Medicina Preventiva, acordada por el Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, medida que, a juicio de Su Señoría, contraría fundamentalmente los propósitos y la eficacia de dicha ley.

Acerca de este particular solicita que se oficie al señor Ministro de Salubridad haciéndole presente en nombre suyo la gravedad que envuelve esta determinación.

Por asentimiento unánime de la Sala así se acuerda.

El mismo señor Senado alude, en segui-

da, a la aplicación que se está haciendo de la ley de Medicina Preventiva en el Ejército sobre la base absurda, a su juicio, de dar de baja a los individuos que presentan algún síntoma de enfermedad.

Termina proponiendo un proyecto de ley para derogar el artículo 4.º de la ley 6,501 como la única manera de evitar que se excluya del Ejército al personal afectado por alguna de las enfermedades pesquisadas por dicha ley.

El señor Guzmán solicita que, a este propósito, se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional solicitándole se sirva restablecer la orden ministerial de su antecesor, el señor Duhalde, en el sentido de mantener en servicio a los individuos que aparezcan sospechosos de alguna enfermedad de aquellas a que se refiere la ley de Medicina Preventiva.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda dirigir al señor Ministro de Defensa y en nombre del señor Guzmán el oficio solicitado por Su Señoría y remitir en informe a la Comisión de Salubridad el proyecto de ley presentado por el señor Cruz Coke.

A petición del señor Correa se acuerda oficiar en su nombre al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva disponer que en el proyecto de Presupuestos para 1946 se consulten los recursos necesarios para la terminación de los pabellones del edificio que se destinará a una Guarnición Militar en Cauquenes.

A petición, también del señor Correa, a la que posteriormente adhiere el señor Domínguez, se acuerda oficiar en nombre de Sus Señorías al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva disponer que en el proyecto de Presupuestos para 1946 se consulten fondos para la construcción de un edificio para el Instituto Comercial de Talca.

Los Honorables Senadores señores Ocampo y Lafertte formulan indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto sobre indemnización a los damnificados por la catástrofe reciente de Sewell.

El señor Prieto modifica esta indicación en el sentido de fijar a la Comisión de Trabajo un plazo de una semana para evacuar el informe respectivo.

Votada la indicación de los señores La-

fertte y Ocampo, en el sentido de que, si es rechazada, se dará por aprobada la indicación del señor Prieto, resulta efectivamente rechazada por 15 votos a favor y 22 en contra con lo que se da por aprobada la indicación del señor Prieto.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

La Sala procede a constituirse en sesión secreta para considerar los Mensajes de ascensos militares pendientes, los que, en virtud de la urgencia formulada por el Ejecutivo calificada en la sesión anterior, han pasado a ocupar el primer lugar de la tabla.

Las resoluciones que se adoptan en esta parte secreta de la sesión constan del acta que se levanta por separado.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º.—Del siguiente Mensaje del Ejecutivo

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Los Presupuestos para el año 1945, de acuerdo con las directivas impartidas por el Ejecutivo, se encajaron en un plan de estricta economía, tanto en su confección como en su inversión, pero, contingencias absolutamente imprevisibles a la fecha de la confección de los Presupuestos, como son las visitas oficiales a Chile de altos personeros diplomáticos de los países hermanos y amigos, de huéspedes de gobierno y de misiones oficiales a reuniones internacionales de alta importancia para la República, como la Conferencia de México y la Conferencia de las Naciones Unidas de San Francisco de California, han obligado al Ministerio de Relaciones Exteriores a incurrir en obligaciones económicas de impostergable necesidad de atender dentro del curso del presente año.

A objeto de subsanar esta situación y no interrumpir las ineludibles obligaciones de este Ministerio, y cumplir los compromisos consecuenciales a su desenvolvimiento, es de impostergable necesidad efectuar algunos traspasos de fondos entre los ítem del mismo Presupuesto.

Los traspasos proyectados no importan

un mayor gasto en el monto total del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que se trata, solamente, de distribuir en los ítems de gastos variables parte de las cantidades no invertidas en el primer semestre del año en curso de la partida de gastos fijos, sumas economizadas que al 31 de mayo del presente año alcanzaron a \$ oro 393,881.33.

En mérito de las consideraciones expuestas y de lo preceptuado en el artículo 21 de la ley N.º 4,520, Orgánica de Presupuestos, vengo en someter a Vuestra consideración, con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Traspásanse las siguientes cantidades entre los ítem que se indican del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente:

\$ oro 80,000 del ítem 05-02-02 sobresueldos fijos al ítem 05-02-04-B. para gastos de representación; \$ oro 30,000 del ítem 05-02-02 sobresueldos fijos al ítem 05-02-04-K. Gastos de Oficinas de Consulados servidos por funcionarios de carrera y por Cónsules de Elección debidamente autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores; \$ oro 60,000 del ítem 05-02-02, sobresueldos fijos, al ítem 05-02-04-V. Varios e Imprevistos de los Servicios Diplomáticos y Consulares.

\$ oro 57,453.24 del ítem 05-02-02, que, reducidos a moneda corriente equivalen a \$ m/c. 229,812.96, a los siguientes ítem:

Al ítem 05-01-04-B.	\$	1,000.—
Al ítem 05-01-04-G.		60,000.—
Al ítem 05-01-04-i-3		30,000.—
Al ítem 05-01-04-J.		120,000.—
Al ítem 05-01-04-K.		18,812.96
	\$	229,812.96

\$ oro 166,428.09 del ítem 05-02-01 del ítem sueldos fijos, que reducidos a moneda corriente equivalen a \$ m/c. 665,712.36, a los siguientes ítems:

Al ítem 05-01-04-K.	\$	215,187.04
Al ítem 05-01-04-L.		10,000.00
Al ítem 05-01-04-M.		15,525.32
Al ítem 05-01-04 R.		15,000.00

Al ítem 05-01-04-V.	400,000.00
Al ítem 05-01-04-W.	10,000.00
	\$ 665,712.36

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 23 de julio de 1945.—**J. A. Ríos M.—Luis Alamos Barros.**

2.º— Del siguiente oficio ministerial:

Santiago, 21 de julio de 1945.— Me refiero al oficio de V. E. N.º 1,332, de 6 de junio último, relacionado con la petición formulada por el Honorable Senador señor Isauro Torres Cereceda, sobre la iniciación de las obras eléctricas de Vicuña y la ampliación de esas mismas obras en el puerto de Coquimbo.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que se encuentra actualmente en la ciudad de Vicuña un técnico de la Dirección General de Servicios Eléctricos, quien deberá efectuar los estudios necesarios a fin de establecer el capital inmovilizado de la Empresa Eléctrica de esa ciudad, con el objeto de revisar sus tarifas y señalar las obras que deberán realizarse para el mejoramiento del servicio eléctrico mencionado.

Con respecto a la ampliación de estos servicios en Coquimbo, la Dirección General correspondiente autorizó a la Empresa concesionaria con fecha 29 de mayo último, para que proceda a su ejecución.

Saluda atentamente a V. E.— **Luis Alamos Barros.**

3.º— Del siguiente oficio del Tribunal Calificador de Elecciones:

Santiago, a 23 de julio de 1945.— El Tribunal Calificador ha puesto término a la calificación definitiva de la elección ordinaria general de Senadores y Diputados en la 9.ª Circunscripción Provincial de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Aysén, Chiloé y Magallanes y en la 25.ª Agrupación Departamental de Ancud, Castro y Quinchao, después de tomar conocimiento de la elección complementaria efectuada con fecha 10 de junio último en las Mesas de la Comuna de Quellón del Departamento de Castro, y de la Circunscripción Civil de Butachauques del Departamento de Quin-

chao en la Provincia de Chiloé, mesas en las cuales se ordenó repetir la elección por sentencia de este Tribunal Calificador expedida con fecha 13 de mayo próximo pasado que falló las reclamaciones electorales interpuestas sobre la elección ordinaria general del 4 de marzo del presente año en la Provincia de Chiloé.

Como resultado del escrutinio general definitivo practicado de la expresada elección de Senadores y Diputados, han quedado elegidos Senadores en carácter de definitivamente electos los mismos candidatos que fueron proclamados en carácter de presuntivos por sentencia de fecha 13 de mayo pasado; y con respecto a la elección de Diputados por la 25.ª Agrupación Departamental de Ancud, Castro y Quinchao, resultan elegidos los señores Exequiel González Madariaga, Héctor Correa Letelier y Jorge Rogers Sotomayor, quien es elegido en reemplazo del señor Rafael del Canto Medán, que perdió su opción como resultado de la elección complementaria y había sido proclamado Diputado en carácter de presuntivo.

Con el mérito de dicho escrutinio general definitivo practicado de la referida elección de Senadores y Diputados, el Tribunal Calificador dictó, con esta fecha, la siguiente sentencia de proclamación que acordó transcribir al H. Senado, a la H. Cámara de Diputados y al señor Ministro del Interior. Dice como sigue:

“Santiago, a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

“Teniendo presente:

“Que por Decreto Supremo del Ministerio del Interior N.º 2,630, de fecha 19 de mayo del presente año, se convocó a elección complementaria de Senadores y Diputados para el domingo 10 de junio último en las mesas de la Comuna de Quellón del Departamento de Castro y en la circunscripción civil de Butachauques del Departamento de Quinchao en la Provincia de Chiloé, mesas en las que se ordenó repetir la elección por sentencia del Tribunal Calificador expedida con fecha 13 de mayo próximo pasado, que falló las reclamaciones electorales interpuestas respecto de la elección ordinaria general de Senadores y Diputados efectuada el 4 de marzo del presente año en la 25.ª Agrupación Departamental de la Provincia de Chiloé.

“Que verificada la elección complementaria en la fecha antes señalada, se recibieron conforme y en su debida oportunidad las Actas y documentación electoral correspondiente que dan testimonio de aquel acto.

“Que practicado el escrutinio de dicha elección complementaria y completado en seguida el escrutinio general definitivo de la elección ordinaria de Diputados y Senadores efectuada el 4 de marzo, resulta con respecto a la elección de Senadores en la 9.ª Circunscripción Provincial que quedan elegidos definitivamente los mismos candidatos que fueron proclamados Senadores en carácter de presuntivos por sentencia expedida por este Tribunal Calificador con fecha 13 de mayo próximo pasado, y con respecto a la elección de Diputados en la 25.ª Agrupación Departamental de Ancud, Castro y Quinchao, resultó que la Lista N.º 1 alcanzó a reunir tres mil cincuenta y siete votos (3.057); la Lista N.º 2, un mil quinientos doce votos (1.512) y la Lista N.º 3, dos mil doscientos treinta y cinco votos (2,235), con lo cual la Lista N.º 1 elige dos Diputados, y uno la Lista N.º 3, quedando sin opción el candidato de la Lista N.º 2, señor Rafael del Canto Medán, que había sido proclamado en carácter de presuntivamente electo, siendo elegido en su reemplazo el candidato señor Jorge Rogers Sotomayor que ocupa el segundo lugar en la Lista N.º 1;

“Y vista la sentencia expedida por este Tribunal Calificador con esta fecha, que falla las reclamaciones electorales interpuestas respecto de la expresa elección complementaria efectuada el domingo 10 de junio último, y lo dispuesto en los artículos 101, N.º 5, 102, 109 y 112 a 115 de la citada Ley General de Elecciones.

“El Tribunal Calificador declara:

“Que proclama Senadores por la 9.ª Circunscripción Provincial de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Aysén, Chiloé y Magallanes, en carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, a los señores:

“Alfredo Duhalde Vásquez (Radical).

“Carlos Haverbeck Richter (Liberal Progresista).

“Alfonso Bórquez Pérez (Radical).

“Salvador Allende Gossens (Socialista).

“José Maza Fernández (Liberal).

"2.o) Que proclama Diputados por la 25.a Agrupación Departamental de Ancud, Castro y Quinchao, en carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, a los señores:

"Exequiel González Madariaga (Radical).

"Héctor Correa Letelier (Conservador).

"Jorge Rogers Sotomayor (Falange Nacional).

"Insértese este fallo en el Libro de Actas respectivo, transcribese al Honorable Senado, a la Honorable Cámara de Diputados y al señor Ministro del Interior, y comuníquese a los candidatos proclamados.— (Firmados): Carlos Alberto Novoa (Presidente); Alfredo Rondanelli F., Enrique Bravo Ortiz, Cornelio Saavedra, Constantino Muñoz, Ramón Zañartu E. (Secretario)".

Lo que comunico a V. E. dando cumplimiento a un acuerdo del Tribunal Calificador.

Dios guarde a V. E.— **Carlos Alberto Novoa**, Presidente.— **Ramón Zañartu E.**, Secretario.

Santiago, 19 de julio de 1945.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Comisión Especial designada por el Senado para estudiar la reforma reglamentaria ha procedido a constituirse y designado como su Presidente al infrascrito.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Pedro Opaso Letelier.**— **F. Altamirano Z.**

5.o— De los siguientes informes de Comisiones:

De la Comisión de Gobierno sobre transferencia de una propiedad en Nueva Imperial a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado un proyecto de ley remitido por la H. Cámara de Diputados que transfiere a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la propiedad denominada Plaza Gregorio Urrutia de la Población de Nueva Imperial, con el objeto de construir un Grupo Escolar para dicha localidad.

Esta propiedad se considera como aporte fiscal a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del artículo

5.o de la ley N.o 5,989. La ley 5,989 autoriza al Presidente de la República para suscribir acciones de la Sociedad hasta por la suma de \$ 70.000.000, que se denominaran acciones de la clase A y que se pagarán, entre otras formas, con el valor de los inmuebles que aporte para la construcción de Edificios Educativos, en conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 5.o de la misma ley.

Ahora bien, en el plan de construcciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, se ha consultado un Grupo Escolar en Nueva Imperial, obra de urgente necesidad para la población escolar de la zona, que no cuenta con los elementos más indispensables para su educación.

Con el objeto de allanar en lo posible las dificultades y a fin de no postergar por más tiempo la solución de este problema, la Municipalidad de Nueva Imperial ha opinado en favor de la idea de destinar el terreno de la Plaza Gregorio Urrutia, que por su ubicación es el más apropiado para destinarlo a un Grupo Escolar, sin perjudicar el ornato de la ciudad y sin privarla de las áreas verdes fundamentales en la salubridad de todo centro poblado.

Por tratarse de un bien nacional de uso público, no es posible realizar la transferencia de acuerdo con el mecanismo señalado en la ley N.o 5,989, y es necesario el despacho de una ley especial que autorice la traslación del dominio del bien inmueble de que se trata.

En virtud de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en estudio en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 17 de julio de 1945 — **J. Martínez Montt.**— **Fernando Alessandri R.**— **Ulises Correa.**— **Carlos Alberto Martínez.**— **H. Borchert.**, Secretario.

Doce de la Comisión de Solicitudes Particulares sobre beneficios a las siguientes personas:

María Teresa Las Heras;

Julia Elvira, María Melania y María Mercedes Segura y Toro;

Eugenia Enríquez Plaza de los Reyes v. de García;

Martiniano Martínez Guzmán;

Griselda Iglesias v. de Almeida;

Cándida Santa María v. de Olivares;

Marta Gómez v. de Acevedo;
 Bernarda Alvarado v. de Perla;
 Eduardo Rojas Herrera;
 Eva Silva Guerra;
 Edmundo Wolf Stowhas, y
 Blanca Prat v. de Undurraga.

6.o.—De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

En la actualidad la planta eléctrica de Combarbalá pertenece a la Caja de Crédito Minero, la que vende energía a la Municipalidad de esa Comuna, para el alumbrado público y particular.

Sería beneficioso para los intereses de la Caja de Crédito Minero vender esta planta eléctrica, en razón de que los trapiches que tenía allí instalados no están funcionando; pero, como al mismo tiempo no sería posible dejar el pueblo sin alumbrado, ha llegado a un entendimiento con esa Municipalidad a fin de que ella la adquiera.

Es el caso que la Municipalidad de Combarbalá no dispone de los fondos necesarios para ello, y a objeto de que pueda realizar esta compra, se hace imprescindible autorizarla para que contrate un empréstito por la cantidad de \$ 350,000.

El precio que la Caja de Crédito Minero ha convenido por esta transacción es de \$ 300,000, y además se necesitan 50,000 pesos para hacer algunas reparaciones en la red de alumbrado que es de propiedad de la Municipalidad y que no se encuentran en buen estado.

La Municipalidad de Combarbalá financiaría este empréstito en la siguiente forma: con un impuesto de 1% adicional a la contribución sobre los bienes raíces, el que viene cobrando desde hace tres años y que le produce un rendimiento de \$ 16,000 anuales; con un impuesto de 1% adicional sobre el 80% del avalúo de estos mismos bienes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N.º 7,872, de 25 de septiembre de 1944 y que le va a producir una entrada de \$ 12,800 anuales; y además, se podría aumentar el rendimiento de las tarifas de alumbrado público de la Comuna que actualmente produce \$ 20,000 anuales.

La Dirección General de Informaciones y Cultura por oficio N.º 378, de 19 de enero del presente año, informa en el senti-

do de que los ingresos obtenidos por esta Municipalidad en los años 1941, 1942 y 1943 se deduce de que la Municipalidad de que se trata está en condiciones de servir un empréstito superior a \$ 350,000.

En mérito de lo expuesto vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.o.— Autorízase a la Municipalidad de Combarbalá para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de \$ 350,000; pudiendo pactar un interés para servirlo, de hasta el 8% anual, con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 2 o/o.

Artículo 2.o.— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros y a las Cajas de Previsión para tomar el empréstito a cuya contratación se refiere la presente ley y para este efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas Leyes Orgánicas.

Artículo 3.o.— El producto de este empréstito se invertirá como sigue:

- | | |
|--|---------------|
| a) En la adquisición de la Planta Eléctrica a la Caja de Crédito Minero, en la cantidad de | \$ 300.000, y |
| b) Para la reparación de la red de alumbrado | 50.000 |

Artículo 4.o.— El servicio de este empréstito se hará: con un impuesto del 1 por ciento adicional a los bienes raíces; con un impuesto del 1% adicional sobre el 80 por ciento del mayor avalúo de estos mismos bienes, en virtud de lo dispuesto en la ley N.º 7,872 de 25 de septiembre de 1944; y con un alza de las tarifas del alumbrado público lo que daría un total de \$ 40,800 anuales.

Artículo 5.o.— El pago de intereses y de amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para lo cual la Tesorería Comunal de Combarbalá, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para hacer el servicio de este empréstito sin necesidad del decreto del Alcalde en caso de que éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de este servicio, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 6.o.— La Municipalidad deberá consultar anualmente en su Presupuesto los fondos necesarios para el servicio del empréstito que autoriza la presente ley.

Artículo 7.o.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 23 de julio de 1945.— **Hernán Videla.**

Honorable Senado:

El 11 de noviembre de 1944 fué promulgada con el N.o 7,871 la ley que incorpora a los abogados al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En su artículo primero de los transitorios se estableció: "Dentro del plazo de seis meses, contados desde la vigencia de esta ley, los abogados que ejerzan la profesión deberán acogerse al régimen de previsión que aquí se establece. El derecho que otorga el artículo tercero sólo favorecerá a los abogados que se acojan a dicho régimen en el plazo indicado en el inciso anterior".

Dicho plazo venció, en consecuencia, el 11 de mayo último.

Mientras tanto, solamente el 16 del mismo mes, o sea, 5 días después, se publicó en el "Diario Oficial" el Reglamento complementario de la ley, en cuyo artículo 5.o se dispone: "Los actuales abogados que estén obligados a acogerse a la Caja, deberán presentar la solicitud a que se refiere el artículo anterior, en un plazo que expirará el 11 de mayo de 1945".

Debido al retardo en publicarse el Reglamento, que, como se ve, fué publicado con posterioridad al vencimiento del plazo, muchos abogados no hicieron uso de su derecho dentro del término legal, esperando imponerse de las disposiciones reglamentarias para ajustar a ellas la correspondiente solicitud.

Por otra parte, hay conveniencia social en facilitar la realización de los propósitos del legislador de generalizar el establecimiento de la previsión de que se trata.

Se justifica, pues, plenamente la concepción de un nuevo plazo para que los interesados se acojan a la ley y puedan aprovechar sus beneficios.

En esta virtud, someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese un nuevo plazo de sesenta días para que los abogados se acojan al régimen de previsión que estableció la ley N.o 7,871, de noviembre de 1944, en la forma y condiciones previstas en la misma ley.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 16 de julio de 1945.— **H. Walker Larraín.**

Honorable Senado:

Por la ley N.o 5,081, de 4 de marzo de 1932, se acordó a don Manuel Novoa Cuadra, ex Secretario de Comisiones del Senado y primer Director de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, una pensión anual de jubilación ascendente a \$ 32,400.

En vista del encarecimiento de la vida, de la avanzada edad del señor Novoa y de los eminentes servicios prestados al estudiar y proponer el proyecto que creó la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, los Honorables Senadores señores José Maza y Leonardo Guzmán, con fecha 22 de agosto de 1944, propusieron una moción para elevar la gracia otorgada al señor Novoa a la suma de \$ 60,000 anuales, en conformidad a la ley ya citada, de 4 de marzo de 1932.

Como esta ley no ha sido despachada hasta la fecha, ni informada tampoco por la Comisión, y tratándose de un acto de estricta justicia, nosotros hemos resuelto insistir en la moción de los señores Maza y Guzmán, reiterando en proyecto de acuerdo. Brevemente insistiremos en los antecedentes que la justifican.

El señor Novoa Cuadra fué un distinguido y eficiente servidor del Senado en su cargo de Secretario de Comisiones, que desempeñó durante muchos años. Allí concibió el propósito de estudiar un proyecto que creara un organismo para formar un fondo de jubilación a los empleados públicos, ahorrando con ello cuantiosos gastos al Erario Nacional y aliviando la suerte de estos empleados, facilitándoles el medio de adquirir viviendas higiénicas y baratas, aparte de otros auxilios.

El señor Novoa dedicó muchos años a estudiar el funcionamiento y desarrollo del organismo de previsión concebido por él con

tan excepcional interés, en sus mayores detalles. Se consagró después a interesar en su favor a los Poderes Públicos, y, en vista de sus esfuerzos, consiguió el apoyo del Presidente Alessandri, quien aceptó el proyecto del señor Novoa y lo promulgó como Ley de la República por Decreto-Ley de 15 de julio de 1925.

Los beneficios del organismo de previsión concebido y estudiado por el señor Novoa han dado, a través de veinte años, los espléndidos resultados que describió el actual Vicepresidente de la institución cuando inauguró la población "El Llano", con 269 higiénicas y espléndidas casas, que han sido ya todas adquiridas por empleados y periodistas imponentes de la Caja. El Vicepresidente dejó constancia del desarrollo financiero del organismo a través de los veinte años de funcionamiento, y de su sólida situación actual.

Agregó, además, que la exposición hecha permitía comprobar que la Caja está aún en el período de capitalización, que le permite incrementar anualmente sus reservas, y que sólo llegará a un nivel de equilibrio, entre sus ingresos y salidas, en un futuro todavía lejano. Expresó también que la institución ha adoptado una política inversionista no en valores de renta fija, que constituiría un desastre, sino en valores de renta variable: predios rurales en formación y terrenos más o menos incultos destinados a la forestación, que con el tiempo vendrán a incrementar la riqueza nacional, y en construcciones de edificios que, junto con satisfacer la necesidad social de un mayor número de viviendas, le aseguren en ambos casos la plusvalía que el progreso trae siempre aparejada. "Tal es el origen —concluyó el señor Vicepresidente— de la población que se inaugura, la más grande del país y tal vez la más grande del Continente".

Estos hechos relatados evidencian la inmensa importancia de los beneficios producidos por el organismo ideado y defendido con tanto celo y empeño por el ex Secretario de Comisiones del Senado y primer Director y organizador de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, don Manuel Novoa Cuadra, y, por sí mismos, justifican ellos la absoluta equidad y justicia que hay de asegurar una situación de vida sin angustias a quien, con su esfuerzo, estudio y trabajo, ha proporcionado innumerables beneficios a periodistas y empleados públicos. Junto con aliviar tantos dolores, se ha conseguido una efectiva eco-

nomía para el Fisco, al formar un fondo de jubilación para pago de pensiones a los imponentes.

Las circunstancias anteriores nos mueven a insistir en la moción de los Honorables Senadores señores Maza y Guzmán. Como existe entre los antecedentes el informe pedido a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en el que ella acepta, por gracia, pagar al señor Novoa la pensión creada por ley de 4 de marzo de 1932, aumentada a \$ 60,000 anuales, proponemos el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Elévase, por gracia, a \$ 60,000 anuales la pensión de que disfruta don Manuel Novoa Cuadra, ex Secretario de Comisiones del Senado y ex Director fundador de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en conformidad a la ley N.º 5,081, de 4 de Marzo de 1932. El aumento lo pagará la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en la forma fijada en la citada ley N.º 5,081. — **Pedro Poklepovic.— Pedro Opitz P".**

7.º— De doce solicitudes.

Sobre abono de tiempo a las siguientes personas:

Guillermo Saavedra Varas,
José Maximiliano Bravo Bravo,
José Rafael Reyes Zañartu,
Roberto Walker Saavedra y
Ricardo Guerra Herrera.

Sobre concesión de diversos beneficios de carácter militar, a las siguientes personas:

Enrique Pérez Lavín y
Belarmino Guerrero Bittner.

Sobre aumento de pensión a las siguientes personas:

Julio Ramos Rojas,
Rebeca Martínez v. de Steck,
Teresa y Leonor Montt Frederick,
Exequiel Hernández Pinto y
Julia Correa de la Cuadra.

Sobre concesión de pensión de gracia a doña Rosa Rivera Altamirano.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 16 mi-

ntos, con la presencia en la Sala de catorce señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 19.a, en 17 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 20.a, en 18 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

TRASPASOS EN EL PRESUPUESTO DE RELACIONES EXTERIORES. — CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Secretario**. — Corresponde calificar la urgencia declarada por el Ejecutivo respecto del proyecto de que se acaba de dar cuenta, relativo a traspasos de diversos ítem del Presupuesto de Relaciones Exteriores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si le parece al Honorable Senado, se calificaría de simple la urgencia declarada.

Acordado.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR LUIS CLARO SOLAR

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ha muerto un hombre eminente y gran servidor público: don Luis Claro Solar.

Fué uno de los primeros abogados que recibió su título de tal en la Universidad fundada por don Manuel Bulnes el año 1843, bajo la tuición del inmortal maestro, don Andrés Bello. Desde los primeros años de sus estudios, el señor Claro Solar descolló como uno de los más aventajados entre sus compañeros, por su talento, su dedicación al estudio y sus vastos conocimientos. Estas brillantes condiciones le abrieron pronto el campo de la Administración Pública en puestos de importancia; pasó después al Consejo de Defensa Fiscal; obtuvo una cátedra de Derecho en la Universidad de Chile; llegó a ser Senador de la República, Ministro de Estado y Presidente de esta Honorable Corporación. Todos los actos de la vida pública del señor Claro, que han desbordado las diversas bases de la actividad nacional, han sido recordados en el gran homenaje que le fué tributado hace pocos días; homenaje en que tomaron parte el Gobierno, el Parlamento, los Tribunales Superiores de Justicia, el Foro, la Universidad

y todas las clases sociales, que se congregaron para rendir público reconocimiento a la labor de un hombre que sirvió tanto y con tanta dedicación y eficacia a su país. Pero, entre todos esos recuerdos, no se insistió, a mi modo de ver, en una de las obras más importantes del señor Claro Solar. Me va a permitir el Honorable Senado que dedique unos pocos minutos a hacer una breve relación de la actuación del señor Claro Solar como Ministro de Hacienda durante tres ministerios distintos.

En las elecciones de marzo de 1918 cambió la situación política del país: fueron vencidos los partidos que habían llevado al señor Sanfuentes a la Presidencia de la República. Fué menester formar un Gabinete que representara la nueva tendencia política, y me cupo el alto honor de ser llamado por el señor Sanfuentes para representar en su Gabinete, como Ministro del Interior, a esa nueva tendencia política. Debía resolverse, en aquel entonces, el más trascendental de los problemas que preocupaban al Gobierno, cual era el relativo a la situación económica del país, seriamente perturbada por la guerra europea, que acababa de terminar. Era necesario encontrar para la cartera de Hacienda un político experto que afrontara la tormenta y que, al mismo tiempo, supiera enfrentarse con el más delicado de los problemas: la defensa de nuestra moneda, la estabilización de ella y el mejoramiento del régimen tributario, para reemplazar con eficacia el huraco en que había dejado a nuestra hacienda pública el hecho de que el salitre no fuera ya un monopolio.

El Presidente de la República me dejó absoluta libertad para que formara aquel Gabinete como yo lo estimara conveniente: él no me indicaría ni me rechazaría a nadie. En aquellos tiempos, Honorables Senadores, imperaba en este país el parlamentarismo sin freno ni control que había contribuido a desorganizar la administración pública y que había implantado el régimen de las "rotativas ministeriales", haciéndonos aparecer ante el mundo como un país desorganizado, anarquizado, que no podía mantener Gobiernos legales permanentes.

Empecé a buscar el hombre más eficiente para afrontar tal situación y creí encontrarlo en don Luis Claro Solar. Fuí a su gabinete de estudio a ofrecerle el Ministerio, después, naturalmente, de haber consultado al Presidente de la República, quien ha-

bía recibido mi indicación con gran complacencia, felicitándome por el acierto que había tenido yo en la elección. Costó trabajo inducir al señor Claro a que fuera al Ministerio de Hacienda. Obtuve que el Presidente de la República se empeñara también para decidirlo a aceptar la cartera.

Era la primera vez que este hombre, tan preparado, llegaba a La Moneda para desempeñar una cartera ministerial. Luego estuvimos de acuerdo, el Presidente, el Ministro de Hacienda y el Ministro del Interior, en que era menester afrontar el problema relativo a la fijación del valor de la moneda, el que había que defender a toda costa, pues, aún cuando durante la guerra y durante la Presidencia del señor Sanfuentes el cambio internacional había subido, después del armisticio experimentó un gran descenso. Este problema se había venido produciendo porque después del derrumbe de la conversión del año 1868, se fueron dictando una serie de emisiones hasta llegar el papel moneda a la suma de ciento cincuenta millones de pesos. A pesar de todos los esfuerzos que gastó en 1907 don Pedro Montt, no pudo obtener que se hiciera la conversión metálica en la época fijada por la ley. Se adoptaron una serie de arbitrios: cajas de conversión, bonos, etc., durante diez o más años, pero la moneda seguía debilitándose, y sus efectos se hacían ya sentir en la carestía de la vida. Aun cuando ésta no había alcanzado los contornos trágicos de hoy, ya se sentía malestar, que era necesario contener mediante la estabilización monetaria. Estuvimos de acuerdo en que no había más que un camino para obtenerla, y ese camino era la creación de un Banco Central que defendiera el valor de la moneda, diera elasticidad al circulante y, al mismo tiempo, imposibilitara las emisiones empíricas de papel moneda que se habían venido haciendo a raudales desde tiempos antiguos.

El señor Claro redactó el proyecto del Banco Central y empezó a luchar, defendiéndolo, llamando a la opinión pública en su apoyo. Y este proyecto tiene todas las características fundamentales del actual Banco Central, que creó, posteriormente, la misión Kemmerer.

El señor Subercaseaux, en el año 1919, redactó otro proyecto, y la Comisión de Hacienda del Senado, en el año 1924, redactó otro, y una asociación privada, que se llamó "La Semana Económica", prolijada por la Universidad Católica, insistió también en la necesidad de crear aquella

institución y detalló todas las características contenidas en el proyecto que en definitiva fué convertido en ley.

Pero, mientras tanto, la opinión pública se debatía, sus diversos sectores no se ponían de acuerdo y, entonces, en una conversación que sostuve con el Ministro de Hacienda del año 23, don Guillermo Subercaseaux, concebimos la idea de escribirle al Embajador en Estados Unidos, señor Mathieu, para que contratara un técnico norteamericano que ya se hacía notable por haber realizado interesantes trabajos de orden financiero en otras partes, para que viniera a fijar las líneas definitivas del Banco Central. Se contrató entonces al señor Kemmerer.

Este no pudo venir en aquella oportunidad; pero —¡cosas del destino!— yo hubí de salir del país, y don Julio Phillipi, Ministro de Hacienda de un Gobierno posterior, siguió adelante las gestiones iniciadas. Y tocó la coincidencia de que cuando reasumí el mando en marzo de 1925, el señor Kemmerer se dirigió a Chile, en donde se encontró con todos los materiales necesarios para crear en definitiva el Banco Central y, lo que es más, la opinión preparada y resuelta para aceptar aquella reforma salvadora tan ansiosamente esperada.

No es efectivo que el señor Kemmerer diera la idea del Banco Central. Por eso, he querido en esta oportunidad, y como un homenaje a don Luis Claro, rectificar este error y hacer presente que esa institución estaba en muchas mentes y que sus características y condiciones habían sido concebidas por muchos chilenos, y entre aquéllos ocupó lugar preferente el señor Claro Solar, ya que su proyecto fué el que más sirvió al señor Kemmerer para ajustar, combinar y elaborar el proyecto definitivo.

Creo, señores Senadores, que el señor Claro Solar, hizo una grande obra al empeñarse en la formación del ambiente necesario para afrontar y resolver el más grande de los problemas, el relativo a la defensa de la moneda.

Otro asunto que lo preocupó en el desempeño del Ministerio de Hacienda fué el cambio del régimen tributario del país. Había temores de que no pudiéramos seguir usando como única fuente de recursos el salitre por haberse perdido el monopolio de el mercado mundial. Ante este hecho, el señor Claro se ocupó de preparar la opinión pública para el establecimiento del impuesto

a la renta. Redactó un proyecto sobre la materia; luchó en defensa de él en el Senado, luchó en la Cámara de Diputados, pero no pudo obtener su despacho. Más tarde, el 2 de enero de 1924, se promulgó la primera ley de impuesto a la renta, firmada por el que habla y el Ministro de entonces, señor Guillermo Subercaseaux; pero en esta ley, figuraban las ideas que el señor Claro no había logrado imponer ni hacer triunfar, y la opinión estaba favorablemente formada.

Después, el señor Claro Solar luchó por establecer la ley de estampillas y papel sellado y la de impuesto a las bebidas alcohólicas.

Fué, pues, un trabajador incansable para establecer el nuevo régimen tributario del país. Creo que éste ha sido el servicio más grande que ha prestado al país. Revisando las memorias del Ministerio, correspondientes a los años en que el señor Claro Solar sirvió esa cartera, se ve un monumento de trabajo tendiente a poner orden, disciplina y corrección en las finanzas públicas.

He querido referirme a estos puntos, porque éstos son los servicios más notables que el señor Claro hizo al país, cooperando así a la solución de problemas fundamentales.

En el curso de la vida y de los acontecimientos, me ocurrió muchas veces encontrarme en campamentos distintos de los de él. Tuvimos, a veces, discrepancias de opinión, que tomaron hasta un tono un poco severo por el desconocimiento de algunos hechos, o por mala apreciación de otros, porque no había razón para ello; pero, en medio del fragor del combate, no perdí jamás la estimación y el afecto que tenía al señor Claro por sus grandes virtudes cívicas, por la firmeza de sus convicciones, por la lealtad con que las servía y por el modo con que defendió la Constitución Política del Estado: no había consideración de ningún género, de amistad o de cualquier otro orden, que le permitiera salirse de aquel marco sagrado para él, dentro de su criterio jurídico inalterable. Esta actitud tan firme y decidida lo haría respetable y digno de la estimación de sus conciudadanos.

No fué mi partidario el año 1920; luchó en esa campaña con el mismo esfuerzo, con toda la capacidad que él gastaba en las obras que quería servir, aún cuando mi adversario era el contendor que lo había de-

rrotado a él en la convención en que figuró como candidato presidencial; pero esto no obtó para que gastara todo el empeño y las fuerzas necesarias para hacer triunfar a aquel candidato porque creía que ése era su deber, y era invencible cuando trataba de cumplirlo. Todavía, en el Tribunal de Honor que debió dirimir la contienda entre el candidato de él y el que habla, alegó con el mayor esfuerzo y, aun triunfó en una reclamación del norte. Todo esto sin que en su alma hubiera amargura; y yo le correspondí en la misma moneda. Continuamos, en efecto, siendo amigos, y en mi espíritu, no se extinguió jamás la estimación que sentía por este hombre superior.

En verdad, señores Senadores, creo que no hay en la historia de Chile un hombre que haya superado al señor Claro en actividades desarrolladas en todo lo que se relaciona con las intereses vitales del país. Por eso, a nombre del Senado, a nombre de este Senado en el cual él dejó rastros de su preparación, de su talento y de su inmenso patriotismo, hago este recuerdo de la obra más culminante de su actuación en la vida, del esfuerzo más grande, más fructífero que hizo en beneficio del país al preparar la solución de los problemas a que me he referido.

Por eso, desde el mismo puesto que él desempeñó y en el mismo sillón en que actuó con tanta eficiencia, le tributo el homenaje que se merece por su contribución tan eficaz a la grandeza, a la prosperidad y al bienestar de este pueblo que tanto amamos.

He dicho.

El señor **Aldunate**.— Es, señor Presidente, desde esta alta Tribuna del Senado de la República, que don Luis Claro Solar presidió hace algunos años con prestigio y autoridad, donde mejor puede rendírsele un homenaje a su memoria.

Ante su tumba se recordó con sentidas y elocuentes palabras al padre de familia que supo formar un hogar ejemplar, al cumplido funcionario, al gran estadista, al benefactor público.

Yo quiero aquí, en este Templo del Derecho, referirme a lo que más singularizó la figura ilustre del señor Claro, a lo que dedicó sus mayores afanes y desvelos: me refiero a su devoción frente a la ley.

Abogado desde temprana edad, defendió e interpretó la ley con profundos conocimientos en memorables audiencias ante

nuestros Tribunales de Justicia; la enseñó a muchas generaciones en magistrales clases que han dejado en nuestra Universidad un recuerdo de su talento y erudición; la preparó desde su asiento en el Senado con esmerada corrección en su forma y claros conceptos de estadista en el fondo de sus disposiciones; y, por fin, en los últimos y mejores años de su vida, la estudió y analizó en sus orígenes, concordancias y jurisprudencia, en su monumental obra de las "Explicaciones de Derecho Civil Chileno".

Espíritu selecto, comprendía el señor Claro que la ley es la base única e insustituible en que descansa la organización de un país; que el concepto de un mundo gobernado por la ley, más que por el capricho de los hombres, es un ideal hacia el cual han dirigido sus aspiraciones durante centurias los estadistas y juristas más notables de todas las naciones; y que cada vez que la ley ha sido atropellada por la fuerza o la arbitrariedad, los pueblos han debido soportar desgracias y miserias.

Y, por eso, la estudió, la profundizó, la enseñó, la redactó, la defendió y dejó como un testimonio de su devoción por ella una obra de indiscutible mérito.

El país debe al señor Claro un profundo agradecimiento.

Ha prestigiado nuestra nación en el exterior, porque su labor como jurista es de tal magnitud, que traspasa nuestras fronteras.

Ha enaltecido nuestras instituciones de Derecho con una obra perdurable que contribuirá poderosamente a cimentar en nuestro país el orden legal, la majestad y el respeto de la ley.

Ha dado un ejemplo a las nuevas generaciones de que la vida no ha sido hecha sólo para disfrutar en ella de comodidades y descansos, sino para el trabajo y la dedicación al interés público: y que para este orden de actividades ni la juventud ni la vejez constituyen suficiente excusa.

Con toda razón, el Senado rinde en estos momentos un homenaje a su memoria y a él se asocian por mi intermedio los Senadores conservadores, con admiración y respeto por la gran figura nacional que ha pasado a nuestra historia dejando una estela de sabias enseñanzas y saludables ejemplos.

El señor **Opitz**.— Todos los conceptos que se han vertido en este homenaje a la memoria del varón ilustre que se fué, por muy elogiosos que parezcan, no alcanzan a traducir la apreciación que todos los chilenos, es-

pecialmente los hombres de Derecho, nos hemos formado respecto a los méritos indiscutibles y justipreciados de su labor inmensa, que, como dijo un periodista, honra a la especie humana.

Maestro en el amplio sentido de la expresión, jurisconsulto de talla máxima, político de alto vuelo, don Luis Claro Solar es de aquellos hombres que, en donde actúan, cualquiera que sea la actividad que desarrollen, dejan huella profunda.

Los Senadores de la Alianza Democrática me han conferido el honroso encargo de expresar nuestra condolencia al Partido Liberal por la sensible pérdida de este varón preclaro; y cumpla esta misión rindiendo un tributo de admiración al que, por sobre todos los títulos que lo adornan, merece más que ninguno, el excelso nombre de maestro.

He dicho.

El señor **Del Pino**.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Dolorosa impresión ha causado en todos los sectores del país el fallecimiento del distinguido hombre público que fué don Luis Claro Solar. A través de su vida encontramos un número crecido de merecimientos y virtudes sobresalientes, como pocas veces se advierte, merecimientos que contribuirán a mantener vivo su recuerdo, especialmente en los dos campos que entraron en la jurisdicción de su inteligente actividad: la política y el derecho.

Desde diversos cargos de importancia, como el Ministerio de Hacienda, al cual llegó formando parte de un Gabinete presidido por don Arturo Alessandri, en la Administración Sanfuentes, y, posteriormente, desde la Presidencia de esta Alta Corporación, el señor Claro Solar dejó pruebas inequívocas de su reciedumbre moral y doctrinaria, demostrada en sus actitudes más que en sus palabras.

Pero si bien es cierto que el señor Claro Solar, en su paso por la política, puso de manifiesto todas aquellas viejas virtudes propias de nuestra antigua generación de políticos, no es menos cierto que en su vida íntima, en su vida de hogar, supo demostrar condiciones de verdadero padre de familia y de hombre de trabajo infatigable, lo que le permitió granjearse la admiración bien entendida de cuantos tuvieron la suerte de solicitar su intervención y su ayuda.

La extraordinaria actividad de don Luis Claro Solar, no se contentó con intervenir,

acertada e inteligentemente, en la política nacional. Necesitaba encontrar otros campos de más amplia y fecunda expresión, motivo por el que este eminente ciudadano logró descollar casi sin paralelo en la atención y ejercicio de su profesión de abogado, en el aplaudido ejercicio de la cátedra universitaria y en la publicación de obras de jurisprudencia de tanta importancia como su tratado "Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado", que lo destacan como uno de los juristas más caracterizados de Latinoamérica.

Puedo afirmar que don Luis Claro Solar fué maestro de generaciones, porque muchos abogados que nos sentamos en estos bancos, como casi la totalidad de los colegas de profesión en el país y las nuevas generaciones que se dedican al estudio del Derecho, hemos debido recurrir a la valiosa obra de que es autor el señor Claro Solar, y que mencioné, para adquirir sólidos conocimientos en nuestros estudios de jurisprudencia. Por esto, de todos los ámbitos de la República han surgido espontáneas demostraciones de pesar, y estoy cierto de que todos, estudiantes y profesionales, guardarán profunda admiración y gratitud para el que fué un gran profesor y tratadista.

El Partido Agrario, en cuya representación tengo el honor de usar de la palabra, formula su más sentida condolencia a la familia del ilustre extinto y al Partido Liberal, en cuyas filas militó en forma brillante toda su vida don Luis Claro Solar.

He dicho.

El señor Rivera.— Señor Presidente, señores Senadores:

Ha cumplido S. E. el Presidente del Senado con la triste misión de dar cuenta oficial a este Alto Cuerpo, del sensible fallecimiento del que otrora honrara a esta Sala, ilustrara sus debates y dirigiera sus deliberaciones con talento, sencillez, ecuanimidad y patriotismo.

Las palabras del señor Presidente han estado revestidas de la elocuencia que le es característica, pero en esta ocasión prestigiadas, aun más, por el conocimiento cabal de la personalidad del señor Claro, que él, como ninguno de nosotros, pudo apreciar, por haber actuado en una época, tanto en el foro como en el Parlamento, en que don Luis Claro Solar estaba en la plenitud de su actividad profesional y ciudadana.

Los señores representantes de los Parti-

dos, a la vez, prestigiosos personeros de los bandos en que, democráticamente, está dividida la opinión nacional, han traído también hasta aquí la palabra de admiración y de respeto para el ilustre chileno que honrara esta Sala como Senador por Aconcagua.

Todos han recordado la personalidad del señor Claro, en sus diversas actividades cívicas, profesionales o privadas, y con sus expresiones quedarán grabados en los anales de esta Corporación, los testimonios elocuentes de las voces más autorizadas de la política chilena, de lo que fué don Luis Claro Solar, e indicado el camino de consulta que deben seguir la presente y las futuras generaciones cuando quieran tomar por modelo a un hombre de trabajo y de incansable tesón para dilucidar la ciencia del derecho, para servir a sus semejantes o para enaltecer a su Patria.

El Partido Liberal contó a este prestigioso hombre público en sus filas de actividad primero, de consejo en seguida y de honor hasta el fin de sus días; y, como comprenderán los señores Senadores, sufre en estos instantes un gran desgarramiento y un profundo dolor al contemplar su partida.

Las coincidencias que el Destino depara, han hecho recaer en mí, Senador por Ñuble, Concepción y Arauco, el alto y significativo honor de agradecer a nombre de nuestra colectividad política el homenaje que esta tarde el Senado de la República rinde al ex Senador don Luis Claro Solar, que prestigiara estos bancos como uno de los más altos valores que han pasado por esta Sala.

He dicho que las coincidencias que depara el Destino inescrutable han hecho recaer en mí esta alta misión, porque nunca habría yo de imaginar que me iba a corresponder el honor de agradecer en nombre de mi colectividad política el tributo de admiración rendido a este gran ciudadano, que compartió con mi padre las labores administrativas bajo el Gobierno del gran Balmaceda primero y las parlamentarias en el Senado, transcurridos los años, y siempre en la más perfecta mancomunidad de ideas.

Me conmueve, pues, doblemente el encargo que he recibido de mis colegas liberales: primero, porque debo expresar los agradecimientos de mi Partido a los elocuentes discursos que acabamos de oír, y, enseguida, porque se agolpan a mi mente, entrelazados, recuerdos de otras épocas que siempre per-

samos, como el poeta, que fueron mejores que la que vivimos.

Después que el mundo ha sufrido en menos de un cuarto de siglo dos intensas y profundas convulsiones, en que las comunicaciones han hecho avances colosales en su eficiencia y rapidez, lo que permitirá conocer mejor las diferentes regiones de la tierra y a los hombres por cualquier concepto ilustres, estamos seguros de que esta tierra chilena entrará a prestigiar a la humanidad y a prestigiar a sí misma, al ver que entre los grandes valores que ha producido la civilización haya algunos en este rincón del mundo, y entre ellos, que fulgurará con destellos rutilantes, don Luis Claro Solar, muy cerca de los más grandes tratadistas del Derecho, de los espíritus selectos que debe acoger la historia como ejemplo para las generaciones por venir.

El Partido Liberal, señor Presidente y señores Senadores, agradece las expresiones sentidas y elocuentes que os habéis dignado verter para honrar la memoria de don Luis Claro Solar, y os las agradece intensamente, porque con ellas, cada uno de vosotros ha colocado una piedra granítica en el monumento que la ciudadanía toda empieza a levantar en las páginas de la historia al que fuera gran servidor público, abnegado benefactor privado, talentoso y profundo jurista, respetable e inflexible hombre de Derecho, brillante Parlamentario y gran ciudadano.

Muchas gracias.

LA ECONOMIA DIRIGIDA FRENTE A LA DOCTRINA LIBERAL. CREACION DEL CONSEJO DE ECONOMIA NACIONAL.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Durán.

El señor **Durán**.— Mis observaciones van a demorar menos de veinte minutos. Agradecería a la Mesa se sirviera recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta que dé término a mis observaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se prorrogará la hora hasta que termine sus observaciones el Honorable señor Durán.

El señor **Martínez Montt**.— Desearía quedar inscrito para la sesión de mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Hay otros inscritos, Honorable Senador.

El señor **Errázuriz**.— No tengo inconveniente en la prórroga solicitada, siempre que se entienda también prorrogada por el mismo tiempo la Segunda Hora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se entiende automáticamente prorrogada, de acuerdo con nuestro Reglamento.

El señor **Errázuriz**.— Hago presente este punto, porque en otras ocasiones, después de un acuerdo como éste, ha resultado restringido el tiempo destinado a solicitudes particulares.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, quedaría acordada la prórroga solicitada.

Acordado.

El señor **Grove**.— Desearía también usar de la palabra a continuación del Honorable señor Durán, para formular en breves minutos una indicación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Seguramente no habrá inconveniente para ello. Pero Su Señoría puede usar de la palabra inmediatamente, si el Honorable señor Durán se lo permite.

El señor **Durán**.— Señor Presidente, el Honorable Senador por Concepción señor Rivera, pronunció en la sesión del 4 de julio un discurso para referirse a las palabras con que, por mi parte, fundamenté una moción destinada a crear el Consejo de Economía Nacional, en el carácter de órgano supremo y regulador de la producción y con las atribuciones necesarias para dirigirla, en provecho general del país.

El señor Senador creyó que era su deber, frente a tal propósito, hacer la defensa de la doctrina económica que Su Señoría sustenta, esto es, rebatirme y afirmar que la más absoluta prescindencia del Estado debe presidir —valga la paradoja— el desarrollo del proceso económico que comprende la producción, la distribución, el consumo de la riqueza y el destino de la producción no consumida. Defiende —tal es su tesis— la escuela económica liberal pura, en la acepción más ortodoxa, que se basa en la creencia de que la naturaleza del hombre está constituida de tal modo que del libre juego de sus actividades no puede resultar más que el bien. No obstante, la historia entera del siglo XIX, que es la cuna y el apogeo del individualismo económico, y la que va corrida del presente, no son otra cosa que una permanente competencia y rivalidad universales por la posesión de la riqueza.

Se ha dicho que el error fundamental del liberalismo individualista consiste en considerar el individuo aislado como el origen de todo bien y como el bien supremo. Es este principio de libertad individual —y no el de democracia— el que se opone, radicalmente y “a priori”, a toda organización, porque toda organización supone que el bien común para cuya defensa se funda ha de prevalecer frente al probable antagonismo de algunos de sus miembros. Hasta un liberal tan moderno como Mr. Hobhouse, en la obra “El Liberalismo”, declarándose él mismo intervencionista, dice que el ideal individualista ha ejercido tan profunda fascinación en los espíritus que aun quedan muchos políticos que, a pesar de descartarlo por inadecuado a las necesidades actuales, lo continúan manteniendo como el supremo paraíso que alcanzarán las sociedades humanas cuando se hayan abolido los privilegios que aun retienen la desigualdad y la opresión entre los hombres.

Al referirme al individualismo económico, enjuiciándolo como caduco e incapaz de resolver con las soluciones que ofrecen los problemas de este tiempo, analizo un sistema, una concepción histórica identificada con la ideología liberal; pero me merecen el mayor respeto quienes la defienden.

Advierte el Honorable señor Rivera que en un régimen de economía dirigida o socialista, que es lo mismo a juicio de Su Señoría, se reprimen y amenazan los derechos inalienables de la persona humana, el derecho de propiedad queda prácticamente abolido; se niega, dice, al individuo, poseer como señor y dueño lo que necesita para su libertad y dignidad, y el ser humano queda relegado a la calidad de número o mero instrumento de la sociedad.

La sociología, más que ninguna otra ciencia, se apoya en el juicio objetivo, y como ciencia positiva que es, tiene sus leyes propias, sus puntos de vista fundamentales, sus guías y sus métodos. Las afirmaciones “a priori” nada prueban, si no nacen como ella de la experiencia de la realidad social.

De todas las definiciones del socialismo, “la más arraigada, difundida y errónea —dice Janet en su obra “Orígenes del Socialismo”—, es la que afirma que es una negación rotunda de la propiedad individual”. Para el Senador que habla, el socialismo es una tendencia organizadora, con miras a elevar la condición de la clase más nu-

merosa y más débil de la sociedad por la intervención estatal. Ni la escuela económica partidaria de la intervención del Estado en el desenvolvimiento de la riqueza es tan nefasta como lo afirman el Honorable señor Rivera y los que con Su Señoría sustentan la misma tesis, ni esa intervención se contrapone al desarrollo de una verdadera democracia.

Emile Durkheim, vastamente conocido en el mundo de la ciencia, uno de los grandes creadores de la sociología, dice que “cuando los economistas preconizan el dejar hacer y piden que se anule la influencia del Estado, haciendo que la competencia se desenvuelva libre de todo freno, no fundamentan su doctrina en bases más sólidas que los otros que sostienen lo contrario”. “El individualismo, tanto como el socialismo, —dice— es ante todo una pasión que se afirma, aun cuando en ocasiones tenga que buscar en la razón argumentos que lo justifiquen”.

No deseo distraer al Honorable Senado, con citas circunstanciales de autores que no tengan una verdadera autoridad, y por eso voy a continuar apelando a la opinión del mismo Durkheim cuando, desde la cátedra de La Sorbonne, estudia las escuelas socialistas como el hombre de ciencia busca en el mundo de lo desconocido la verdad que otros pretenden encontrar aconsejados por el interés político o la pasión.

El régimen de economía intervenido, contrariamente a lo que sostiene el Honorable señor Rivera, no se contrapone al desenvolvimiento adecuado de una verdadera democracia. “Existe —dice Durkheim— un socialismo autoritario y otro esencialmente democrático”. A esta modalidad es a la que nos hemos referido cuando sostenemos que la democracia política necesita ser complementada económica y socialmente para establecer una mayor igualdad en las condiciones económicas y sociales, realizando estas reformas por medio de la ley o del Estado. En esta fuente de inspiración sostenemos la doctrina social del Estado rector de una política económica ecuaníme, al servicio del interés general de la sociedad.

El progreso científico, el mejoramiento de la técnica en el proceso de la producción, junto a las nuevas ideas, como se decía el año veinte, están representados hoy por los nuevos conceptos sobre la organización de la producción y rebasan los lí-

mites de la economía privada y afectan al Estado, como órgano coordinador del grupo social. En la actualidad, los problemas de la producción están ligados al interés del Estado, y los problemas sociales, por su magnitud, afectan la estabilidad del Estado. Existe un paralelismo entre los problemas de la producción y los de carácter social.

De esta transformación radical de los fundamentos de la economía, que fué sencilla en sus comienzos, mas de una enorme complejidad ahora, por el poderío de los factores sociales, morales, culturales y del capital en juego, nacen nuevos problemas para la sociedad contemporánea.

“El socialismo no se reduce —dice Durkheim— a una simple cuestión de salarios. Más que nada y por encima de todo es una aspiración a reorganizar el cuerpo social. de tal modo que el aparato industrial en el conjunto del organismo esté muy distintamente situado, sacándolo de la obscuridad donde funcionaba automáticamente y exponiéndolo a la luz y bajo el control de la conciencia; y esta aspiración no es patrimonio exclusivo de las clases inferiores, sino que la siente el mismo Estado, el cual, a medida que se acrecienta el valor de la actividad económica como factor de la vida colectiva, se ve compelido, por la fuerza de la realidad, por necesidades vitales de la mayor trascendencia, a observar y regular atentamente las manifestaciones de aquella”.

¡De tal modo dista de ser el Socialismo una cuestión exclusivamente obrera! Existen en realidad dos corrientes que han contribuido de modo extraordinario a la formación de la doctrina socialista: una, que viene de abajo y se dirige a las zonas superiores de la sociedad, y otra que, partiendo de ésta, sigue la dirección inversa. De esta actitud derivan los dos matices, entre otros, del socialismo: socialismo obrero, socialismo de Estado. Son variantes de un mismo género.

No hay un partido socialista obrero que no exija un considerable desarrollo de la institución estatal, como no existe una sola tendencia de Estado que deje de interesarse por la suerte del obrero.

Con todo, no me sitúo entre los que creen en la afirmación de Carlos Marx, que al parecer ni él mismo sostuvo con mucha fe, sobre la interpretación econó-

mica de la historia, esto es, que toda la historia de la humanidad —siguiendo el comentario de G. K. Chesterton— gira en torno a una perpetua búsqueda del alimento, que las masas humanas se contentan con hallarlo, aun cuando no alejencen la libertad. “El problema que ha de afrontar todo el mundo —dice Chesterton— no consiste en que las masas populares interpreten la historia, cuanto en el hecho de que una minoría de individuos o una clase social se haya posesionado de los instrumentos de producción, creando así el proletariado”. “La expropiación de los trabajadores —agrega Maetzu— aunque no haya sido absoluta, puesto que hay millones de trabajadores que poseen sus medios de producción, ha hecho surgir un mundo en que las multitudes se han visto forzadas a interpretar económicamente la vida”, porque su incertidumbre material las ha obligado a no pensar apenas más que en el pan de cada día. “Felizmente, la idea humanista —afirma todavía el autor de la “Crisis del Humanismo”— se halla a punto de verse superada. El hombre vuelve a ser considerado como el portador de valores culturales y no meramente de valores económicos, como lo ha pretendido el autor de “El Capital”.

Ahora bien, señor Presidente, ¿las leyes sociales conocidas entre nosotros, no son precisamente en su espíritu, en el contenido, en la técnica, en la moral que encierran, en suma, en la filosofía humana que las inspiró, una aplicación práctica de la doctrina socialista y una quiebra rotunda e inequívoca del régimen liberal individualista que con tanto denuedo y talento defiende el señor Rivera? ¿Acaso puede esto negarse?

El panorama de nuestros problemas sociales, desde el punto de vista moderno de la previsión, presenta dos aspectos fundamentales: uno se refiere a la protección de la salud, y con ella a la capacidad de trabajo de nuestra población, que es el único bien económico que posee el trabajador, y el otro, a asegurar los medios de subsistencias, cuando a consecuencias de los riesgos del trabajo pierde esa capacidad, ese único patrimonio.

No necesito recordar la suerte que a nuestro país le ha correspondido en este movimiento solidario y humano y la proyección que en los destinos nacionales tie-

ne la implantación de los seguros sociales. Ayer, no más, el Honorable señor Cruz Coke informa al Senado de que el índice de la mortalidad infantil de menores de un año, desde 1938 hasta la fecha, había descendido de 333 o/oo a menos de 175 por mil, y que el índice de la mortalidad general también ha bajado de 37,2 o/oo a 20 o/oo, al través de la intervención de la Caja de Seguro Obligatorio sobre la masa sujeta al control de los niños indigentes de dicha institución, seres que antes morían implacablemente, en la época en que no se hacía sentir aún la intervención del Estado en la defensa de esos bienes que se perdían en potencia para la producción nacional.

Hay que recordar que se ha considerado como principal motor de la vida económica el crecimiento de la población más que el valor en venta de la tierra. El valor en venta de la tierra en Francia en 1879 era de 89,000.000.000 de francos, mientras que en 1913 no excedía de 68,000.000.000 de francos, estimándose que este decrecimiento se encuentra en relación íntima con la disminución de la natalidad en ese país. Compare el Honorable Senado las cifras que resultarían en este mismo sentido en Chile, si en lugar de duplicar nuestra población en cerca de cien años, de acuerdo con un movimiento demográfico vegetativo normal, hubiésemos alcanzado esa progresión en menos de veinticinco años, como ha sucedido en la República Argentina.

El plan de seguridad social inglés, más conocido con el nombre de su autor, el "plan Beveridge", comprende a toda la población de esa gran nación, en que el Estado contribuye con una cuota variable, que es la diferencia entre el total de los gastos y el producto de las cotizaciones, —y se calcula en cerca de 90,000.000.000 de pesos de nuestra moneda la estimación financiera de dicho plan—, el de los Estados Unidos, el de Canadá, el de Australia, el del Brasil, el de la República Argentina, el del Perú y el de Chile, para no citar más— que nació, como lo acabo de recordar, bajo el sistema de previsión de masas durante el primer gobierno del señor Alessandri, circunstancia que lo señala en un lugar eminente de nuestra historia, conjuntamente con su principal promotor, el doctor y profesor don Exequiel González Cortés— asignan al hombre un valor no sólo étnico, demográfico, biológico, éti-

co, social, político, o le consideran como portador de cultura, sino fundamentalmente económico y le miran como factor decisivo en la formación de la economía social.

Son, pues, irreductiblemente opuestas las doctrinas del "dejar hacer" de los fisiócratas y las que encarnan el fuerte e incontenible movimiento, aún en los países más individualistas, de la intervención del Estado en la economía, desde el momento que valoran la salud —el bien más particular e individual— y con mayor razón, la vida, como factores del desenvolvimiento económico y de la riqueza general. Es, en suma, la síntesis de la vieja y la nueva economía, cuya más alta expresión persigue concretar fundamentalmente el bienestar de la humanidad.

No creo que el Honorable señor Rivera abogue por la supervivencia en lo económico de un régimen de vida cuyo principio básico y puro es que no sea invadida la esfera de acción del individuo por el Estado. La primera ley que intervino en Chile en el precio del trigo fué patrocinada por distinguidos parlamentarios liberales. Asimismo —y por citar sólo algunos casos— las facilidades otorgadas a los agricultores, arboricultores y viñateros dañados por las heladas y la sequía de 1934, fueron también patrocinadas por Diputados liberales y sectores del Parlamento que estimaron era de toda justicia que el Estado acudiese en auxilio de la economía perturbada, en un caso por el precio no remunerativo del principal cereal de consumo interno, y en otro por trastornos climáticos que, sin la intervención del Estado, significarían la ruina de los grandes y poderosos sectores amenazados. No formulo un reproche; confronto un hecho, que confirma la doctrina económica estatal que sustentamos desde estos bancos.

Pero existe algo más, señor Presidente, que da a la intervención del Estado en la economía un carácter aún más concreto y parcial en favor de determinados sectores y que redundaría en un sistema de "protección", no ya de la salud y de la vida en cuanto a valores económicos integrantes de la producción, como lo hemos comprobado, sino en favor de los intereses y de los capitales que mueven la industria. Me refiero al proteccionismo aduanero que, como política económica, crea y favorece en Chile recintos protegidos en beneficio de

las inversiones industriales que se han desarrollado exclusivamente a su amparo, encareciendo, en rubros fundamentales y en grado bien apreciable, el costo de la vida en los últimos años; un sistema económico o una lacra de nuestra organización económica que la oposición política ignora o pretende ignorar cuando atribuye a la incapacidad de los hombres de izquierda ese alto nivel del costo de la vida.

Tal política, sostenida invariablemente, conduce a dos hechos inevitables: el monopolio y la producción mantenida a base del sacrificio de los consumidores. Esto es, que el proteccionismo industrial, las barreras aduaneras crecientes, favorecen a los capitales invertidos, o lo que es lo mismo, una fórmula evidente y concreta de economía dirigida, si bien, propiamente, de economía mal dirigida, porque lesiona gravemente el bienestar común, porque por favorecer la llamada industrialización nacional, hemos arruinado la agricultura en los excedentes que se exportaban, y en el pauperismo agrícola, que impide cubrir más allá del 65% de las necesidades de alimentos de la población. No se vende cuando no hay posibilidad de comprar, afirma un axioma de la economía clásica, que defiende el Honorable señor Rivera.

La concepción de una economía autárquica, con barreras aduaneras que crean nacionalismos más y más cerrados, va siendo desplazada por intercambios cada vez más libres entre los pueblos.

Sin dejar de considerar la necesidad de fomentar algunas industrias en el país, tal consideración no puede ser superior al contrasentido de crear artificialmente monopolios en favor de algunos industriales, con daño de los intereses de la colectividad, esto es, con el sacrificio de la población consumidora.

En nota dirigida por S. E. el Presidente de la República a los dirigentes de la Confederación de la Industria y del Comercio en fecha reciente, decía el Excmo. señor Ríos: "El Gobierno tiene la obligación de procurar el mejoramiento del standard de vida de la población: ello se consigue principalmente asegurándole trabajo bien remunerado, pero a ello puede y debe también contribuir un comercio internacional activo, que ponga a disposición de los consumidores los beneficios técnicos más desarrollados de otros países o que les permita adquirir determinadas

mercaderías en condiciones más favorables".

No hay que olvidar, señor Presidente, que toda industria protegida, reemplaza a una importación similar. Una rectificación en este sentido reabrirá posibilidades de exportación que antes estuvieron abiertas para el país. En la comprobación de los hechos a que me estoy refiriendo, deseo dejar constancia de que no tengo sentimientos adversos al desarrollo industrial compatible con las necesidades nacionales de una manufactura nacional auténtica, sin trabas ni favoritismos. Esto es, que la intervención estatal en el desarrollo de la economía industrial contemple, como lo ha expresado el Presidente de la República en la nota que vengo comentando, el mejoramiento del standard de vida de la población, asegurando trabajo bien remunerado y fortaleciendo un comercio internacional activo, "que ponga a disposición de los consumidores los beneficios técnicos más desarrollados de otros países, o que les permita adquirir determinadas mercancías en condiciones más favorables".

Son palabras, sin duda, que representan la buena doctrina de los que sustentamos la conveniencia de una inteligente intervención del Estado en la vida económica, y que constituyen una idea responsable del proteccionismo que requiere el conjunto de nuestra producción.

Paso a ocuparme ahora, señor Presidente, del Consejo de Economía Nacional y de lo que esta organización significará al ser implantada en el país, como órgano supremo, regulador, ecuaníme del desenvolvimiento de nuestra economía.

No existía nación alguna, antes del conflicto mundial, cuya economía, de un modo u otro, no estuviera dirigida por un Consejo de expertos, tanto en aquéllas con régimen de libertad como en las que vivían bajo dictaduras. Este hecho es la mejor demostración del movimiento contemporáneo hacia la organización definitiva de los elementos productores, tanto del capital como de la técnica y del trabajo, hacia la creación de una más perfecta coordinación de las actividades de la vida de una nación.

He procurado ceñirme a la doctrina moderada que representa el tratadista Karl Schmidt, quien considera que estos Consejos Económicos representan un elemento de transición que permite crear en nues-

tra democracia política una democracia económica, entendiendo por tal la participación que debe dársele en los asuntos de su incumbencia a las fuerzas productoras y del comercio, representadas por sus tres ramas: capital, técnica y trabajo, de modo que su influencia esté basada — como dice el mismo autor— en el peso de sus informes técnicos, sin que este instrumento actúe como poder político, sino como poder regulador y coordinador.

Doy término, señor Presidente, a mis palabras, con las que pronuncié en ocasión solemne, el ex Vicepresidente de los Estados Unidos, Mr. Henry A. Wallace: "Tal es el momento que hoy agita al mundo, que por fuerza habrá de entreteter en un todo armonioso los diversos órdenes de la democracia. Por fuerza tiene que existir un término medio práctico entre la democracia económica y la democracia política. Rusia y Estados Unidos laboran por encontrar ese término medio. La vieja democracia política no pudo servir como garantía de paz. La nueva democracia deberá dar esa garantía".

El señor **Bórquez**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Querría proponer que se publicara "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Durán.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Si al Honorable Senado le parece, se aprobaría la proposición del Honorable señor Bórquez.

Acordado.

El señor **Del Pino**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo comentar las observaciones de los Honorables señores Durán y Rivera en la próxima sesión, y con este fin solicitaría que se me inscribiera.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Hay inscripciones anteriores, Honorable Senador.

El señor **Secretario**.— Están inscritos para el miércoles próximo los Honorables señores Jirón y Martínez Montt.

El señor **Del Pino**.— Para la próxima semana, entonces.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Su Señoría quedará inscrito para una sesión próxima, tan pronto como sea posible.

SITUACION DE HABITANTES DE LA POBLACION "EL PINO"

El señor **Grove**.— En la última sesión el Honorable señor Cruz Coke presentó un

proyecto de ley, de un artículo, tendiente a proteger la situación de los mejoreros y compradores de sitios a plazo. A esta moción me permití hacerle una modificación para incorporar también a todos los que ya habían presentado solicitudes con este objeto.

El domingo, señor Presidente, fui invitado por el Comité de la población "El Pino", fundada en noviembre de 1942, adherida al Frente Nacional de la Vivienda, y que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto N.º 4.474. De manera que se trata de una organización seria y legalmente constituida. Tuve oportunidad de encontrar allí a mi amigo el Honorable señor Laferte, que estará de acuerdo en que lo que allí ocurre es algo que realmente nadie puede creer que suceda en plana capital de Chile. Esta población consta, más o menos, de doscientas modestas familias de trabajadores, que han sido poco a poco desplazadas de las habitaciones que ocupaban, a consecuencia de la nueva edificación. Ahora bien; como en Santiago no hay habitaciones suficientes y la carestía de los arriendos es enorme, se han visto obligados a trasladarse a la parte norte de la ciudad, donde hay una extensión de aproximadamente 60,000 metros cuadrados, que anteriormente ha sido aprovechada por sus propietarios en fabricación de ladrillos. Estos terrenos se encontraban, en consecuencia, llenos de barro y de hoyos. Los pobladores a que me refiero han emparejado este sitio, han trazado sus calles y, con materiales de todas clases, con sobrantes, se puede decir, han construido sus pequeñas habitaciones. Pues bien, la Caja de la Habitación Popular los ha notificado de que, habiendo ella comprado ese terreno, debían desalojar esas habitaciones construidas, como digo, con tantos esfuerzos. Por otra parte, la Municipalidad les ha impuesto una multa hasta de doscientos pesos por haber construido sin permiso municipal. Considero que esto es realmente una atrocidad. Aquí se alaba constantemente el empuje de los industriales y la iniciativa de aquéllos que tienen dinero o buena situación social; en cambio, se persigue, se impide por todos los medios o se violenta la iniciativa de esta gente modesta que no teniendo dónde vivir, se va a instalar a un sitio completamente abandonado y al cual sus propietarios habían sacado ya el precio en la fabricación de ladrillos. No es posible que, en estas condiciones, se les persiga en lugar de ayudarlos. Y como si esto fuera poco, la población a que me vengo re-

firiendo carece de agua, y los pobladores se ven obligados a comprar este elemento a precios carísimos en otra población situada a trescientos o cuatrocientos metros de distancia. Naturalmente que el estado de salud de esta gente es sumamente deficiente. La mayoría de los niños que se encuentran a nuestro alrededor tosían constantemente, debido, además de las condiciones que señalo, a que viven en un terreno que está permanentemente húmedo.

Deseo que tome conocimiento de estas observaciones la Caja de la Habitación Popular. Y si en esos terrenos va a construirse una población de cinco mil casas, como se dice, creo que sería justo que se diera preferencia para ocuparlas a esta gente, que ha tenido la iniciativa de irse a vivir en un sitio como ése: completamente en despoblado y en las pésimas condiciones que ya he dicho.

Por estas razones, pediría a los miembros de la Comisión que despacharan a la brevedad posible el proyecto presentado por el Honorable señor Cruz Coke en la sesión anterior.

Realmente, la situación de estos mejores y compradores de sitios a plazos es pavorosa, y no sólo en este sector, sino que en todo el país.

ESTABILIZACION Y VALORACION DE LA MONEDA

El señor Grove.— En seguida, señor Presidente, deseo referirme —como ya lo he hecho en otras oportunidades— a un proyecto de ley enviado a la Comisión de Hacienda, a fin de que alguna vez un organismo responsable se haga cargo de la tarea de estudiar la manera de estabilizar y aun de valorizar nuestra escuálida moneda.

La prensa informó la semana pasada de que el Senado de los Estados Unidos acababa de prestar su aprobación a los acuerdos de carácter económico de Bretton Woods, los que tienen gran trascendencia para nosotros, ya que, según declaraciones del Departamento del Tesoro, estos acuerdos están llamados a realizar las siguientes cosas en el mundo después de la guerra:

Fondo de estabilización

1.º Estabilización de las monedas de todas las naciones miembros, con patrón de oro.

2.º Eliminación eventual de las barreras

para el efecto de los pagos internacionales.

3.º Poner a disposición de los miembros un fondo movable de intercambio extranjero, de modo que puedan mantener durante los tiempos difíciles relaciones monetarias estables, sin restricciones.

Banco Mundial

1.º Alentar las inversiones en empresas de los países devastados por la guerra y fomentar los recursos naturales de servicios públicos e industrias en los países poco desarrollados, mediante empréstitos hechos por particulares y por el propio banco.

2.º Conceder empréstitos de estabilización a largo plazo a los países cuyas monedas tropiecen con dificultades".

Todas estas consideraciones, señor Presidente, inciden en nuestra situación. Hace un momento el señor Presidente, cuando rendía homenaje a don Luis Claro Solar, nos ha dicho o, mejor, nos ha recordado toda la tramitación que tuvo la iniciativa de chilenos de establecer el Banco Central, iniciativa que sólo pudo realizarse después de la intervención de una misión extranjera. Y yo creo que sería preferible no esperar que en virtud de este acuerdo a que me refiero, forzados por la presión tal vez, tengamos que estabilizar nuestro escuálido peso, cuya inseguridad es uno de los factores fundamentales en la tendencia al derroche que hay en nuestro país, en el desprecio que siente nuestra clase trabajadora, especialmente, por el ahorro.

Nos quejamos de que nuestro pueblo está lleno de vicios, de que vive emborrachándose y ¿qué se quiere que haga? Si fuéramos una moneda estabilizada, de fuerte valor adquisitivo, como la tienen Argentina, México, Inglaterra, Estados Unidos, la situación sería distinta. No quiero decir que vaya a cambiar la situación total y súbitamente, pero sería una base para llegar a lograrlo.

Me permito, en consecuencia, pedir a la Comisión de Hacienda que se sirva estudiar a fondo este problema, para que alguna vez se cuente con una iniciativa responsable en esta materia.

El señor Aldunate. — ¿Me permite? ¿A qué proyecto se refiere Su Señoría? Entiendo que esta materia no es cuestión de un proyecto de ley, sino de toda una política de Gobierno. Hay que modificar la política económica, bancaria, etc., y esa iniciativa corresponde al Ejecutivo.

El señor **Grove**. — En las observaciones que se hicieron entonces se dejó en claro que era la Comisión de Hacienda la que tenía la palabra.

El señor **Aldunate**. — Estoy de acuerdo con Su Señoría en que el problema es uno de los más importantes...

El señor **Grove**. — Entonces, pido al señor Senador me acompañe en mi petición ya que Su Señoría es miembro de la Comisión de Hacienda.

El señor **Aldunate**. — No soy miembro de la Comisión, señor Senador, y sólo quería hacer presente que ésta no es cuestión de la Comisión de Hacienda, sino, como digo, de que el Gobierno aplique una acertada política económica.

El señor **Grove**. — El hecho es que no lo hace, y de alguna parte debe nacer la iniciativa.

Si Su Señoría no es miembro de la Comisión, espero que se le tome en consideración, de todas maneras, para que con su versación sobre la materia ayude a la solución del problema.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL CIVIL DE LAS INSTITUCIONES DE LA DEFENSA NACIONAL

El señor **Grove**.— Finalmente, señor Presidente, deseo referirme a la situación del personal civil de la Marina, Ejército y Aviación, que no fué incluido en los beneficios de la ley que aumentó los sueldos al personal de las Fuerzas Armadas, que despachó el Congreso.

Durante la discusión de ese proyecto, recordarán los Honorables Senadores que el señor Ministro de Defensa Nacional hizo presente que el Gobierno elevaría a la consideración del Congreso Nacional un plan especial para todo el personal civil de las Fuerzas Armadas. He tenido conocimiento de que ese plan está ya elaborado y que se encuentra desde hace tiempo en la Subsecretaría correspondiente, por lo que desearía que se enviara oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que lo despache dicha Subsecretaría y pase a conocimiento del Senado para iniciar la discusión del proyecto respectivo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Se enviará el oficio solicitado, a nombre de Su Señoría.

SITUACION DE HABITANTES DE LA POBLACION "EL PINO"

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lafertte**. — Concuero ampliamente con las observaciones hechas por el Honorable Senador señor Grove, con respecto al problema de la habitación, y, especialmente, en lo que se refiere a la Población "El Pino"

Realmente, es un esfuerzo heroico el de esos obreros, que no tienen dónde vivir y a los cuales la Caja, en vez de construirles habitaciones, les está exigiendo que desocupen esos terrenos para hacerse cargo de ellos, pues aunque están expropiados por un decreto de marzo del año pasado, hasta ahora no ha sido posible hacerlo efectivo, porque están viviendo allí estos obreros.

Es extraña la actitud de la Caja de la Habitación Popular, teniendo presente que los metros expropiados son 64 mil y habría podido empezar la construcción de habitaciones para írselas entregando a esta gente sin crearles el problema de no tener dónde vivir. Una vez que les entregara todas las habitaciones que ellos necesitan, podría completar la construcción de la población, ya que estos obreros no ocuparían todas las casas que se van a construir.

Comparto las ideas del Honorable Senador, y pondré todo mi empeño en que la Comisión de Trabajo y Previsión Social despache cuanto antes el proyecto del Honorable señor Cruz Coke.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Si Su Señoría lo desea, se agregará su nombre al oficio solicitado por el Honorable señor Grove.

El señor **Lafertte**.— No ha solicitado oficio.

El señor **Grove**.— He pedido a la Comisión que despache ese proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Entonces se agregará el nombre de Su Señoría a la petición hecha por el Honorable señor Grove a la Comisión.

Se va a dar lectura a las indicaciones pendientes.

DESTINACION DE FONDOS PARA EJECUTAR OBRAS EN SAN VICENTE (TALCAHUANO)

El señor **Secretario**.— El Honorable se-

ñor Martínez Montt formula indicación para que se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se destinen los fondos consultados para la ejecución de los trabajos de defensa de la caleta de pescadores "La Gloria" y de otras obras similares en San Vicente (Talcahuano), evitando así la cesantía de numerosos obreros, que ya han sido notificados de desahucio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado a nombre de Su Señoría.

ESCASEZ DE BENCINA EN OFICINA SALITRERA "MARIA ELENA"

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Lafertte formula indicación para que se oficie al Ministerio del Interior, a fin de que se arbitren medidas para solucionar la grave crisis de gasolina que afecta los labores de la oficina salitrera "María Elena".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado a nombre de Su Señoría.

PETICION DE INFORME SOBRE NEGATIVA DE LA CAJA DE LA HABITACION PARA HACER EFECTIVO UN PRESTAMO ACORDADO A LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

El señor **Secretario**.— El mismo Honorable señor Lafertte, pide se oficie al Ministerio del Trabajo, a fin de que dé instrucciones a la Caja de la Habitación para que ésta informe sobre las razones de la negativa para conceder un préstamo de dos millones de pesos a la Municipalidad de Antofagasta, préstamo que había sido acordado anteriormente, dada la evidente utilidad de las obras que iban a realizarse.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Se enviará el oficio en la forma solicitada por el Honorable Senador, a nombre de Su Señoría.

REPARACION DE CAMINOS DEL VALLE DEL HUASCO

El señor **Secretario**.— El Honorable se-

ñor Torres formula indicación para que se dirija oficio en su nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación insistiendo en la necesidad de proceder al mejoramiento de los caminos del Valle del Huasco, que por un olvido injustificado no figuran en el Plan de Obras Públicas y que sirven grandes intereses de la agricultura y de la minería de los Departamentos de Huasco y Freirina.

El señor **Torres**.— No se ha destinado lo que se debía, señor Presidente, en favor de la provincia de Atacama, ya que de los cuatro departamentos que ella tiene, uno sólo ha sido atendido y los tres restantes, han sido olvidados.

Por eso insisto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Se enviará el oficio en la forma solicitada por el Honorable Senador, en nombre de Su Señoría.

El señor **Torres**.— Muchas gracias.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 34 minutos.

SEGUNDA HORA

SESION SECRETA

—La Sala se constituyó en sesión secreta a las 18 horas 15 minutos.

—Se adoptó resolución en los asuntos relacionados con las siguientes personas:

Carmela Galeno v. de Bolados; Próspero Gálvez Hidalgo; Laura, Ana y Berta Millas Rivera; Ana Luisa Aravena Avendaño; Clodomiro Figueroa; Luis Page; David Fuentes; Lisandro Garrido Lagos; Osvaldo Godoy Nieto; Adela Carus Guerra v. de Irrázaval; Ema Silva v. de Parra; Ana Irrázaval v. de Ramos; Berta Ramírez v. de Galdames y Lucía Galdames Ramírez.

—Se levantó la sesión, a las 19 horas 28 minutos.

Guillermo Rivadeneyra,
Jefe Accidental de la Redacción